

RESOLUCIÓN 86/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 7 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD17/2019** para el proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

I. Que los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 0121/2019** de fecha 15 de abril de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"** a favor de la empresa denominada **Indatcom, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$13'650,000.00** (trece millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. "Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

II. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue realizada por los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 0121/2019** de fecha 15 de abril de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Estrategia de comunicación digital"** a favor de **Indatcom, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$13'650,000.00** (trece millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.

Las circunstancias en las que los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, fundan su petición en que es el único proveedor que puede prestar el servicio ya que en su ramo es el único que presta servicios especializados y experimentados de comunicación en canales digitales, consultoría y asesoría en comunicación digital, desarrollo de contenidos para uso exclusivo en internet y redes sociales, implementación y mejora tecnológica de las plataformas de Gobierno, atención a la ciudadanía a través de internet, reporte de indicadores, capacitación en el uso de nuevas tecnologías, cobertura y transmisión de eventos especiales; y que cuenta con personal altamente capacitado para la prestación y supervisión del servicio, así como infraestructura tecnológica y operativa, con más de 15 años de experiencia en el sector público y privado, lo cual lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación utilizando la tecnología como eje. Adicionalmente, cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas para lograr el despliegue de estos servicios, que están integrados con un equipo de trabajo que cubre las diferentes especialidades como son, Dirección de Gestión Estratégica, Diseño, Desarrollo Web, UX, Pauta Digital, Operaciones, Estrategia, Community Managers, Content Managers, Especialistas en Interacción Digital, Coberturas y Transmisiones en Vivo, de ahí que la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización, que se da a través del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializados, le permiten brindar un servicio integral indispensable para eficientar la comunicación gubernamental.

Finalmente, la garantía y calidad de sus servicios, se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuite, Audiense, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Facebook Blueprint, Twitter FlightSchool, SEO y Marketing Digital, y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
 - Mejor campaña Gubernamental Online
 - Mejor campaña Electoral Online
 - Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social
 - Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral
 - Asociación Mexicana de Internet 2014

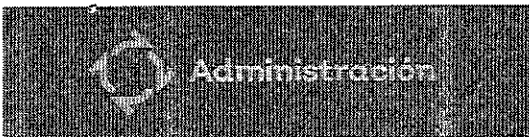
Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- III. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Indatcom, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"** por un monto de hasta



\$13'650,000.00 (trece millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Indatcom, S.A. de C.V.**

Así lo firman, por duplicado, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 7 de mayo del año 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco
S.P.

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Vocal
Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas corresponde a la Adjudicación Directa AD17/2019 resolutive 86/2019